

**Aprobación Definitiva de modificaciones del presupuesto 2020 para obligaciones pendientes de años anteriores, gastos derivados del COVID-19 e inversiones, financiadas con remanente de tesorería.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, con el quórum reglamentario, en sesión celebrada el día 17 de junio de dos mil veinte y una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, han quedado definitivamente aprobadas las modificaciones del presupuesto 2020 para obligaciones pendientes de años anteriores, gastos derivados del COVID-19 e inversiones, financiadas con remanente de tesorería quedando con la siguiente redacción:

1.- Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de 2020 del **Ayuntamiento de Pamplona** para la atención de **obligaciones pendientes de años anteriores** para las que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2020, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento de Pamplona, según el siguiente detalle:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	21/92061/227000	Servicios Generales. Contratos limpieza y aseo.	20.319,55
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	30/16400/227000	Cementerio. Contratos limpieza y aseo.	1.625,91
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	30/15010/227000	Admon Gral Urb. Vvda y Rehab. Contratos limpieza y aseo.	2.164,79
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	30/31120/227000	Parque desinfección. Contratos limpieza y aseo	541,20
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	30/31140/227000	Unidad de zoonosis. Contratos limpieza y aseo.	208,53
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	40/17212/227000	Agenda 21. Contratos limpieza y aseo.	835,99
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	50/33210/227000	Bibliotecas. Contratos limpieza y aseo	11.878,97
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	50/33310/227000	Infraestructuras culturales. Contratos limpieza y aseo.	8.118,85
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	70/23110/227000	Acogida y Desarrollo Comunidad. Contratos limpieza y aseo.	18.331,90
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	70/23140/227000	Apartamentos personas mayores. Contratos limpieza y aseo.	2.289,08
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	70/24110/227000	Esc. Taller y Prog. Integrados. Contratos limpieza y aseo.	3.499,95
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	71/34200/227000	Instalaciones deportivas municipales. Contratos limpieza y aseo.	20.081,79
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	80/32320/227000	Colegios públicos. Contratos limpieza y aseo.	124.371,41
Indemnizaciones contratos limpieza edificios	80/32610/227000	Escuela de música. Contratos limpieza y aseo.	7.401,18
Cuotas de Urbanización	30/15220/681000	Rehabilitación Urbana. Terrenos patrimoniales.	498.224,82
Contrato recaudación ejecutiva	20/93400/227081	Recaudación y tesorería. Serv. Recaudac. Ejecutiva.	1.103,26
Atrasos grado personal Ayuntamiento	21/92000/120091	Admón. Gral. Recursos Humanos. Retribuciones personal.	2.820.047,18
<b>TOTAL MODIFICACIONES PARA OBLIGACIONES AÑOS ANTERIORES AYTO. PAMPLONA</b>			<b>3.541.044,36</b>

2.- Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de 2020 de **Gerencia Municipal de Urbanismo** para la atención de **obligaciones pendientes de años anteriores** para las que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2020, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE
Atrasos grado personal Gerencia Urbanismo	30/15122/1200910	Gerencia Urbanismo. Retribuciones personal.	61.332,74

3.- Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de 2020 de **Escuelas Infantiles** para la atención de **obligaciones pendientes de años anteriores** para las que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2020, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de Escuelas Infantiles, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE
Atrasos grado personal Escuelas Infantiles	71/32310/120091	Escuelas Infantiles. Retribuciones personal.	398.038,22

4.- Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de 2020 del **Ayuntamiento de Pamplona** para la atención de **necesidades derivadas del COVID-19 y para inversiones** para las que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2020, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento de Pamplona, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE
Gastos COVID-19	60/13000/226990	Admon. Gral. Seguridad Ciudadana. Otros gastos diversos.	28.468,82
Gastos COVID-19	60/13000/227060	Admon. Gral. Seguridad Ciudadana. Contratos, estudios y trabajos técnicos.	521,75
Gastos conservación urbana COVID-19	41/15030/226990	Admón Gral. Conservación Urbana. Otros gastos diversos.	5.000,00
Gastos limpieza viaria COVID-19	41/16300/221110	Limpieza viaria. Material técnico y especial.	30.000,00
Puesta en marcha COVID-19 instalaciones deportivas. Inversiones equipamientos.	71/34200/632050	Instalaciones deportivas. Inv. rep. instalaciones deportivas	200.000,00
Puesta en marcha COVID-19 instalaciones deportivas. Inversiones aplicaciones informáticas.	71/34200/641000	Instalaciones deportivas. Aplicaciones informáticas.	19.500,00
Contrato mantenimiento instalaciones semafóricas. Inversiones.	60/13300/623010	Tráfico y señalización. Instalaciones semafóricas.	200.000,00
Encomienda ANIMSA. Inversiones equipamientos.	11/92001/626000	Informática y nuevas tecnologías. Equipos proceso de información.	100.000,00
Encomienda ANIMSA. Inversiones desarrollo aplicaciones.	11/92001/641000	Informática y nuevas tecnologías. Aplicaciones informáticas.	400.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIONES PARA GASTOS COVID-19 E INVERSIONES</b>			<b>983.490,57</b>

5.- Las modificaciones tendrán naturaleza de suplemento de crédito o de crédito extraordinario, según tenga o no crédito asignado la partida en el presupuesto vigente de la entidad correspondiente.

6.- Para las presentes modificaciones aprobadas por el Pleno se establece la vinculación cualitativa al nivel de aplicación presupuestaria en el caso de que se incluyan varios conceptos dentro de la misma aplicación, y con el alcance fijado en la Base 10 de las de ejecución del presupuesto en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones en la imputación definitiva del gasto. En el caso de los programas 13000, 34200 y 92001 la vinculación cualitativa se establece al nivel de programa y capítulo económico.

Estas modificaciones, entrarán en vigor una vez publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 16 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Enrique Maya Miranda